



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-05-14188, en el cuales se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 787/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

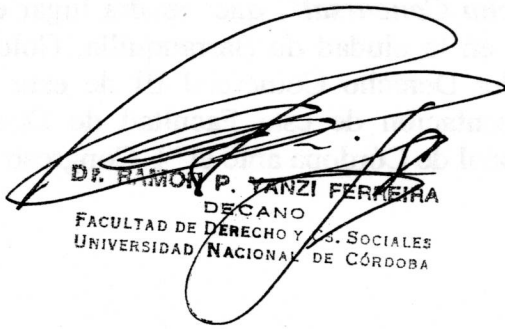
Art. 1°.- Aprobar la siguiente Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 787/05, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes, a la Lic. **Dafne GARCÍA LUCERO**, Legajo 34.247, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en Taller de Metodología de la Investigación con extensión a Seminario Extracurricular, a partir del 17 de agosto de 2005 y hasta el 17 de noviembre de 2005, para cursar estudios de doctorado, en la Universidad de Laguna. todo con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00), Cód. PAMPA 051, estudios de doctorado. 2) La Lic. García Lucero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 177/05.-